PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE GASAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Ruc/código : 20264036853 Fecha de envío : 21/09/2023

Nombre o Razón social : LANESA SAC Hora de envío : 15:48:42

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En el capítulo III de las bases DEL REQUERIMIENTO en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el numeral 5.1 Características Técnicas, indica:

¿ Se adjuntan Fichas Técnicas del Departamento de Enfermería

Es preciso señalar, que de la revisión de las bases no se encuentran adjuntas las Fichas Técnicas del Departamento de Enfermería de los productos.

OBSERVACIÓN:

Por lo expuesto, solicitamos que se adjunten las Fichas Técnicas del Departamento de Enfermería de los productos, donde se detallen las ¿Características Técnicas¿ de cada uno de los bienes a ofertar.

De esa forma se cumple con el principio de Razonabilidad de la Ley de Contrataciones del Estado. Y para cumplir con el criterio de transparencia, contemplado en el literal c) del artículo 2 la Ley de Contrataciones, que señala que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y competencia previsto en el artículo 4° de la ley de Contrataciones del Estado, asegurando la posibilidad de una mayor participación de postores y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: CAPIII Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria acoge su observación, por lo que se adjunta a las bases integradas las fichas técnicas detallando las características generales de cada unos de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE GASAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Ruc/código : 20264036853 Fecha de envío : 21/09/2023

Nombre o Razón social : LANESA SAC Hora de envío : 15:48:42

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el capítulo III de las bases DEL REQUERIMIENTO en el numeral 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el numeral 4 DESCRIPCIÓN, indica:

- ¿ GASA ESTÉRIL 7.5 CM X 7.5 CM X 5 UNIDADES
- ¿ GASA ESTÉRIL 5 CM X 5 CM X 5 UNIDADES

Es preciso señalar, que de la revisión de las descripciones de los productos:

- ¿ GASA ESTÉRIL 7.5 CM X 7.5 CM X 5 UNIDADES
- ¿ GASA ESTÉRIL 5 CM X 5 CM X 5 UNIDADES

No se puede precisar si los productos son de 8 pliegues o de 16 pliegues.

OBSERVACIÓN:

Por lo expuesto, solicitamos que se detallen las ¿Características Técnicas¿ de cada uno de los bienes a ofertar y en el que se precise si son de 8 pliegues o de 16 pliegues.

De esa forma se cumple con el principio de Razonabilidad de la Ley de Contrataciones del Estado. Y para cumplir con el criterio de transparencia, contemplado en el literal c) del artículo 2 la Ley de Contrataciones, que señala que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y competencia previsto en el artículo 4° de la ley de Contrataciones del Estado, asegurando la posibilidad de una mayor participación de postores y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: CAPIII Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria acoge su observación, por lo que se adjunta a las bases integradas las fichas técnicas detallando las características generales de cada unos de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE GASAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Ruc/código :20605701435Fecha de envío :21/09/2023Nombre o Razón social :LINAMES S.A.C.Hora de envío :17:30:09

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

De acuerdo al artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado. El área usuaria, debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, los bienes que se requirieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad. Este artículo de la ley esta complementado con el artículo 29º del reglamento que indica las especificaciones técnicas que integran el requerimiento contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, y las condiciones en la que debe ejecutar la contratación.

En el Capítulo III Requerimiento ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL ITEM/PAQUETE N° 01 Sub-item n° 1.1 Sub-item n° 1.2 Sub-item n° 1.3

Al respecto debemos indicar que seguramente por un error involuntario no se adjunto las especificaciones técnicas d ellos productos a requerir.

Para poder cumplir con las leyes antes mencionadas OBSERVAMOS las bases para que al momento de la integración sean agregadas las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16º de la LCE y 29º del Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria acoge su observación, por lo que se adjunta a las bases integradas las fichas técnicas detallando las características generales de cada unos de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE GASAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Ruc/código : 20506248036 Fecha de envío : 21/09/2023

Nombre o Razón social : ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 18:10:32

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Solicitamos que se publiquen las especificaciones técnicas de los productos convocados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la LCE literal a) b) c) e) f) i)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria acoge su observación, por lo que se adjunta a las bases integradas las fichas técnicas detallando las características generales de cada unos de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-HNAL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN ANUAL DE GASAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Ruc/código :20516663481Fecha de envío :21/09/2023Nombre o Razón social :LABORATORIOS BARTON S.A.C.Hora de envío :20:21:06

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Consulta Nº 1

En el Capítulo III Requerimiento, 3.1. Especificaciones técnicas, 6 Documentos obligatorios, inciso C indican lo siguiente: ¿la copia del Protocolo o Certificado de Análisis debe corresponder al número de lote de la muestra presentada para cada ítem ofertado¿...¿

Sin embargo, en ninguno de los extremos de las Bases relacionados a los documentos de presentación obligatoria 2.2.1 o facultativa 2.2.2 ni en el Capítulo III Requerimiento se solicita Muestras de los ítems.

En ese sentido se solicita al Comité de Selección que precise si se van a requerir muestras como parte de la oferta. Y de ser así, que se sirvan especificar cuál será la metodología de evaluación de las mismas y que especificaciones serán acreditadas con la evaluación por parte del Comité de Selección y también cuales con el Protocolo o Certificado de Análisis.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Órgano Encargado de las Contrataciones en coordinación con el área usuaria aclara que en el presente proceso de selección no solicita muestra de los bienes convocados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null